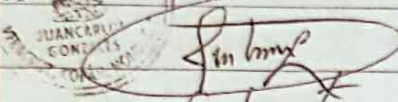
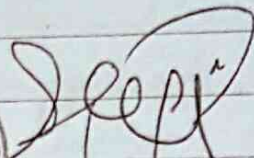


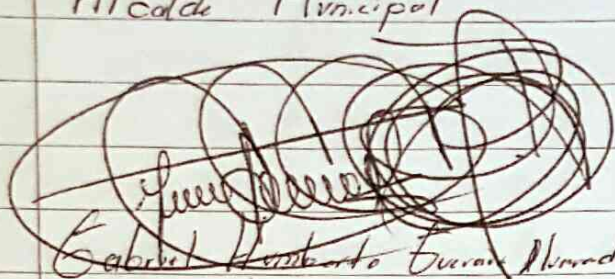
de la Sesión siendo la 1:00 hora de la tarde.

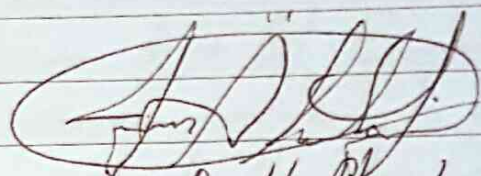



Juan Carlos Gonzales
Alcalde Municipal



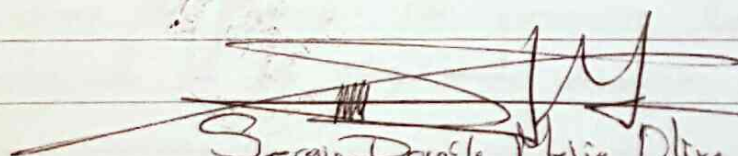

Sergio Elizabeth Portillo
Vice Alcaldesa Municipal.


Gabriel Humberto Evarra Alvarado
Regidor I


Ivan Arnaldo Alvarado Lainez
Regidor II


Luis Miguel Jimenez Eraso
Regidor III


Jessica Ayala Garcia
Regidora IV


Sergio Danilo Mejia Oliva
Secretario Municipal.

Acto No. 27-2018.

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Veracruz, Copán, el día sábado quince (15) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018). Presidió el Señor Alcalde Municipal, Juan Carlos Gonzales Corvajal, contando con la presencia de la Señora Vice Alcaldesa Municipal, Sergio Elizabeth Portillo Mejia y la asistencia de los Señores (ra) Regidores (ra) en su orden respectivo del primero a la cuarta: Gabriel Humberto Evarra Alvarado;

+ von Arnaldo Alvarado Leira; Luis Miguel Jimenez Eraso; y Yesica Ayala Barcia; ante el Secretario Municipal, Sergio Danilo Mejia Oliva, que da fe. Se procedio de la siguiente manera: 1) + El Señor Alcalde Municipal brindo el saludo y bienvenida 2) + Se realizo una invocación a Dios 3) + Se realizo y comprobó el quorum. 4) + El Señor Alcalde Municipal, dio por abierta la Sesión, Siendo las 9:20 horas de la mañana 5) + El Secretario Municipal dio lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y firmada por los miembros de la Honorable Corporación Municipal 6) + Se le dio lectura a la correspondencia recibida 7) + El Secretario Municipal procedio a dar lectura a las solicitudes presentadas por la población y tomar nota de las resoluciones. 8) + El Señor Alcalde Municipal, Juan Carlos Gonzales Carrajal, dio a conocer que el día Jueves 13 de Septiembre del año 2018, Siendo las 10:00 horas de la mañana se presentaron a su oficina, los miembros de protección a la niñez del Municipio de Veracruz, Copán, misma que esta integrada de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO
1.	Yesica Ayala Barcia	Presidente.
2.	Sergia Elizabeth Portillo Mejia	Vice-Presidente
3.	Maria Bisselo Perez Lopez	Secretario.
4.	Wendy Geraldina Gonzales Carrajal	Tesorera.
5.	Darwin Orlando Casaca Alvarado.	Fiscal.
6.	Elva Marina Contreras	Vocal I
7.	Mario Roberto Lopez.	Vocal II
8.	Julia Ramirez	Vocal III

Estando presentes en el palacio Municipal, Presentarán ante la autoridad correspondiente la promesa de ley para ejercer las funciones legítimas

al cargo que les fue encomendado. 9) → El Señor Alcalde Municipal, Juan Carlos Gonzales Carvajal, amparado en lo que estipula el artículo No. 131, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, sometió a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al Presupuesto Municipal 2018; La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo Numero 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar las modificaciones al presupuesto Municipal 2018, solicitadas por el Señor Alcalde Municipal, mismas que se aprueban de la siguiente manera.

DEBITO		
Traspaso Según Acta No. 27 de jornales por \$3.400.00 y telefonía móvil por \$200.00 a alquiler de equipo de transporte tracción y elevación por \$15.4,200.00.	01 00 000 006 000 21A30 15-013-01.	200.00.
Traspaso según Acta No. 27 de jornales por \$3.400.00 y telefonía móvil por \$200.00 a alquiler de equipo de transporte y tracción telefónica por \$15.4,200.00.	01 00 000 006 000 12200 15-013-01.	4,000.00.
TOTAL DEBITO		4,200.00.

CREDITO.		
Traspaso Según Acta No. 27 de jornales por \$3.400.00 y telefonía móvil por \$200.00 a alquiler de equipo de transporte tracción y elevación por \$15.4,200.00.	01 06 000 006 000 22220 15-005-01.	4,200.00.
TOTAL CREDITO		4,200.00.

DEBITO		
Traspaso Según Acta No. 27 de alimentos y bebidas para personal, a dietas de los auxiliares por - Lps. 5,000.00.	01 00 000 006 000 3100 11-001-01.	5,000.00.
TOTAL DEBITO		5,000.00.

CREDITO		
Traspaso Según Acta No. 27 de alimentos y bebidas, para personal a dietas de los auxiliares por Lps. 5,000.00.	01 00 000 006 000 4100 11-001-01	5,000.00.
TOTAL CREDITO		5,000.00.

DEBITO.		
Traspaso Según Acta No. 27 de proyecto construcción de Calle Perimetral de escuela templo en aldea Agua Caliente a cargo de construcción de bodega cocina en escuela de Agua Caliente por \$100,000.00.	12 01 004 000 001 47110 11-001-01.	100,000.00.
TOTAL DEBITO		100,000.00.

CREDITO.		
Traspaso Según Acta No. 27 de proyecto de construcción de Calle Perimetral de escuela en aldea Agua Caliente a cargo de construcción de bodega cocina en escuela de Agua Caliente por \$100,000.00.	12 01 005 000 001 47110 11-001-01.	100,000.00.
TOTAL CREDITO		100,000.00.

finen no utilizable

finen no utilizable.

DEBITO		
Traspaso según acta No. 27 de proyecto de construcción de un acueducto en el casco urbano de Aldas Aguiar, Colima, por \$130,000.00.	12 01 006 000 000 17110 11-001-01	130,000.00.
Traspaso según acta No. 27 de proyecto de construcción de un acueducto en el casco urbano de Aldas Aguiar, Colima, por \$130,000.00.		130,000.00.
TOTAL DEBITO		

CREDITO.		
Traspaso según acta No. 27 de proyecto de construcción de un acueducto en el casco urbano de Aldas Aguiar, Colima, por \$100,000.00.	12 03 001 001 000 36930 11-001-01	100,000.00.
Traspaso según acta No. 27 de proyecto de construcción de un acueducto en el casco urbano de Aldas Aguiar, Colima, por \$30,000.00.	12 02 01 000 000 17110 11-001-01	30,000.00.
TOTAL CREDITO.		130,000.00.

DEBITO.		
Traspaso según acta No. 27 de \$300,000.00 de mantenimiento de alumbrado público del Casco Urbano a mantenimiento de red vial de Aldas Aguiar, Colima, por \$300,000.00.	13 01 001 001 000 23400 11-001-01	300,000.00.
TOTAL DEBITO		300,000.00.

Traspaso según acta No. 27 de \$300,000.00 de mantenimiento de alumbrado público del Casco Urbano a mantenimiento de red vial de Aldas Aguiar, Colima, por \$200,000.00.	14 02 002 001 000 23400 11-001-01	100,000.00.
Traspaso según acta No. 27 de \$300,000.00 de mantenimiento de alumbrado público del Casco Urbano a mantenimiento de red vial de Aldas Aguiar, Colima, por \$100,000.00.	14 02 005 001 000 23400 11-001-01	200,000.00.
TOTAL CREDITO		300,000.00.

DEBITO.		
Traspaso según acta No. 27 de mantenimiento de alumbrado público en Aldas Aguiar, Colima, por \$100,000.00.	13 01 005 001 000 23400 11-001-01	100,000.00.
TOTAL DEBITO		100,000.00.

CREDITO		
Traspaso según acta No. 27 de mantenimiento de alumbrado público en Aldas Aguiar, Colima, por \$100,000.00.	13 02 000 001 000 23400 11-001-01	100,000.00.
TOTAL CREDITO		100,000.00.

Traspaso según acta No. 27 de alimentos y bebidas para personal o servicios técnicos y profesionales por \$20,000.00.	01 00 000 006 000 31100 11-001-01	20,000.00.
TOTAL DEBITO		20,000.00.

Traspaso según acta No. 27 de alimentos y bebidas para personal o servicios técnicos y profesionales por \$20,000.00.	01 00 000 006 000 24100 11-001-01	20,000.00.
TOTAL CREDITO		20,000.00.

Traspaso según acta No. 27 de alimentos para personal o herramientas menores por \$1,890.00.	01 00 000 006 000 32000 11-001-01	1,890.00.
TOTAL DEBITO		1,890.00.

Traspaso según acta No. 27 de alimentos para personal o herramientas menores por \$1,890.00.	01 00 000 006 000 42800 11-001-01	1,890.00.
TOTAL CREDITO		1,890.00.

10) + El Señor Alcalde Municipal dio a conocer de forma verbal los informes que a continuación se detallan: A.- Dio a conocer que visitó al jefe Departamental de Seguridad, con el propósito de exponer la problemática de inseguridad que últimamente se está viviendo en el Municipio de Veracruz, Copán, principalmente en el Casco Urbano y las aldeas San Antonio y Hacienda Montecristo; en la referida visita el Señor Alcalde Socializó ante la Secretaría de Seguridad, la propuesta de los propietarios de Hacienda Montecristo, la cual consiste en donar vivienda a la Secretaría de Seguridad, para que se instale posta policial en dicha Comunidad, misma que no fue aceptada por la Secretaría de Seguridad, ya que la institución vela por la integridad física de sus elementos policiales; pero si existe la posibilidad de instalar posta policial, previo la Municipalidad deberá comprar solar y transferirlo a la Secretaría de Seguridad. Continúa exponiendo el Señor Alcalde que a efecto de disminuir los problemas de inseguridad en el municipio, el jefe Departamental de Seguridad, girará instrucciones a los agentes de la policía Nacional, asignados a la posta Municipal, para que realicen patrullajes frecuentes principalmente a los sectores donde se reportan más problemas de inseguridad, para lo cual se enviarán más refuerzos a la posta policial. B.- Dio a conocer que los días 12, 13 y 14 de Septiembre, compareció a evento realizado en la Capital del país, en donde se dio a conocer de manera amplia y detallada el nuevo modelo de salud, que está siendo aplicado en nuestro país. C.- Manifestó que el Diputado Cristian Saavedra, se comunicó vía teléfono para ofrecer importante ayuda, para beneficiar familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, mediante la construcción de techos o pilas. La donación está valorada en 100,000.00 temporales en los y se ejecutará en el proyecto construcción de pilas, y en

que es una de las mayores necesidades expresadas en los diferentes Barrios del Casco Urbano. Referente al presente informe la Honorable Corporación Municipal, respalda el mismo y a la vez ACUERDA: Aprobar Fondo Municipal para ampliar el número de hogares beneficiados. D. - Revisto que el Centro de salud de aldea San Antonio ya fue finalizado, por tanto ya cuenta con las condiciones adecuadas, para que los vecinos de aldea San Antonio, reciban una mejor atención en el área de salud; en virtud de lo anterior el Señor Alcalde adquiere el compromiso de enviar el día lunes 17 de Septiembre, los dos vehículos Municipales a realizar la mudanza de medicamentos y equipo hacia el Centro de Salud. E. - Revisto que la próxima semana viajará a la ciudad de San Pedro Sula a cotizar la compra de compresor que se necesita en la sala de odontología anexa al CESAMO de Veracruz, ya que se debe agilizar el proceso, antes de iniciar el mes de Octubre, ya que ese mes se estarán distribuyendo los médicos odontólogos ~~por~~ ^{permanente} social por parte de la Región de Salud. 11) → El Regidor Gabriel Humberto Guerrero Alvarado, dio a conocer que conversó con el Señor Benjamin Santos, referente al tema de Compra-Venta de lote de terreno para construir campo de fútbol de aldea San Antonio al respecto el Señor Santos, le hizo saber que si la Municipalidad tiene interés de comprarle el área de terreno, deberá contar con todo el dinero de la compra, ya que él no vende por interés propio, sino que por apoyar la comunidad. Dicho tema se le dará Seguimiento en la próxima Sesión de Corporación, ya que el Alcalde se compromete a visitar al Señor Benjamin Santos, para tener dato exacto de la oferta económica del negocio. 12) → Los miembros de la Honorable Corporación Municipal, procederán a analizar y decidir las solicitudes presentadas por la población resolviendo de la siguiente manera: A. - Se aprueba ayuda social de (Q. 1,200.00) UN MIL DOSCIENTOS CIENTOS TEMPIRAS EXACTOS, a beneficio del Señor, Abraham Garza, con identidad No. 0A28-1944-00005; Abuelo de

Banco Mercedes del Casco Urbano de Veracruz, Copán, el documento será utilizado por el beneficiario para asistir a cita médica a la Ciudad de Guatemala. B.- Se aprueba Corrimiento de alcantarilla, a beneficio de Barrio El San Pedro de aldea El Triunfo. Solicitudes presentadas de forma verbal por el Señor Juan Rosa Mejía. C.- Se aprueba el pago de planilla para limpieza de cuactas y alcantarillas de aldea El Triunfo. 13) + El Señor Comisionado Municipal, Daniel Zavala, se refirió al tema de compra de terreno para construcción de posta policial en aldea Hacienda Montecristo, manifestando que la Corporación priorizó a invertir en la compra de terreno debe considerar que las propiedades en Hacienda Montecristo son privadas, por tanto sugiere que la posta sea ubicada en San Antonio, ya que es un lugar estratégico para darle seguridad a ambos sectores. La Honorable Corporación Municipal acepta la sugerencia del Señor Comisionado Municipal, en tal sentido se aprueba la compra de terreno para la futura construcción de posta policial en aldea San Antonio. 14) + El Señor Alcalde Municipal, Juan Carlos Gonzales Corvajal, en observación a lo que establece el artículo No. 47 numeral 2^{do} de la Ley de Municipalidades sometió a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal las reformas al Plan de Arbitrios que se aplicará durante el año 2019; las reformas se aprueba como siguen: 1).- El impuesto mensual por cada mesa de billar para el año 2019, sea de \$ 283.32, esto de acuerdo al Decreto Ejecutivo No STSS-003-2018, publicado en el diario Oficial La Gaceta en el mes de enero del año 2018. 2).- Al Capítulo II, impuesto personal, especial. Conante al artículo número 32 se agrega lo siguiente: Toda persona natural pagará anualmente un impuesto personal único; el cálculo del impuesto se hará en base a declaración jurada de acuerdo a los ingresos obtenidos por el contribuyente en año calendario anteriores sobre los ingresos anuales en el Municipio que lo perciba, de

acuerdo a la tabla de valores adjunta en el artículo 32, a la cual a la vez, se le eliminan las siguientes filas.

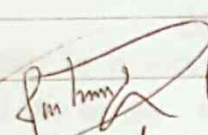
De	Hasta	Rango	Impuesto por millar o fracción de millar	Impuesto por Rango	Impuesto acumulado o según
175,001.00	200,000.00	25,000.00	5.25	131.25	848.75
200,001.00	225,000.00	25,000.00	5.25	131.25	980.00
225,001.00	250,000.00	25,000.00	5.25	131.25	1,111.25
250,001.00	275,000.00	25,000.00	5.25	131.25	1,242.50
275,001.00	300,000.00	25,000.00	5.25	131.25	1,373.75

La eliminación de las filas antes detalladas surge debido a que de 175,001.00 en adelante los valores no cambian. Además de lo anterior se agrega la nota siguiente: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 122-A, (Adicionado por decreto 127-2000 último párrafo - (tasación de oficio para tributos) de la Ley de Municipalidades, cuando en el ejercicio de la acción tributaria existiere duda sobre la veracidad de las declaraciones, para efecto del pago de los impuestos, tasas, derechos o contribuciones Municipales, o cuando el contribuyente niegue tal obligación, el Alcalde de acuerdo al dictamen de la administración tributaria procederá, de oficio a tasar dichos impuestos, Tasas, derechos y contribuciones que será por la cantidad anual de \$P. 35.00. Los contribuyentes exentos del impuesto personal único, que no presenten su declaración jurada de ingresos (estudiantes, amas de casa, tercera edad, discapacitados) pagaran por tasación de oficio, \$P. 30.00 para cubrir gastos administrativos y operativos por la elaboración de la tarjeta de extensión. 3.- En la Sección de permisos de operación se agregan los establecimientos siguientes: A. Inversiones Tabora Portillo, pagara (L. 700.00) anual por concepto de Permiso de operación. B. INMOTUR pagara por permiso de operación L. 3,000.00 anual. C.- Las Carnicerías pagaran (L. 100.00) por concepto de permiso de operación; además de lo anterior a la Sección de Permisos de operación se aplicara la siguiente reforma: Para otorgamiento de establecimientos de producción, comercio, industria

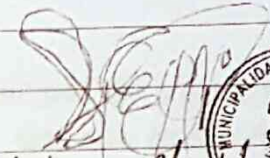
o prestación de servicios, los interesados pagarán anualmente el valor del permiso de operación más el 30% sobre el valor del mismo. 4.- En el cobro de mensualidades se agrega lo siguiente. A.- Los propietarios de carnicerías pagaran mensualidad de (L. 25.00.) B.- Inversiones Tabara Portillo, pagara mensualidad de acuerdo a declaración jurada de ingresos. 5.- En la Sección de matrimonios, específicamente en el inciso E mediante lo cual se establece que en el mes de la familia que se celebra en agosto de cada año, los bodas serán gratis pero si son celebrados en el Palacio Municipal. 6.- Se agrega al Plan de Arbitrios la aplicación de ordenanzas permanente para que los vecinos de todo el municipio, mantengan el solar de su vivienda limpio de cualquier tipo de objetos inservibles o productos de desecho como ser: botellas, latas o llantas donde pueda acumularse agua, o cualquier objeto que pueda representar peligro para la salud pública, o bien que incidan negativamente en el ornato público. Así mismo queda terminantemente prohibido depositar basura en rios, quebradas, nacimientos de agua, propiedades privadas, predios municipales o cualquier otro sitio que no este autorizado para tal fin. El acatamiento a la presente disposición será responsabilidad del Departamento Municipal de Justicia y la Unidad Municipal Ambiental. El incumplimiento a la misma, dará lugar a la multa y sanciones que la Ley de policía y Convivencia Social establecen en el artículo 132, incisos A, B. 7.- Al artículo Numero 39 donde esta plasmado las personas exentas de impuestos, específicamente al inciso C, el cual se refiere a las personas naturales que sean mayores de 65 años de edad y que sus ingresos brutos anuales no sean superiores a la cantidad conocida como mínimo vital o cantidad mínima exenta de impuesto sobre la renta se le agrega el siguiente párrafo: Siendo el mínimo vital

vigente de L. 152,557.15 (Acuerdo SAR 09-2018) Cart. numero 03
 Ley de protección al adulto mayor y en cumplimiento a lo este-
 blecido en el artículo 77 inciso C de la Ley de Municipalida-
 des, la Corporación Municipal en uso de las facultades que le
 confieren en el Artículo Numero 25 numeral 7 de la Ley de Munici-
 palidades ACUERDA: Aprobar todas y cada una de sus par-
 tes las Reformas propuestas por el Señor Alcalde Municipal
 al Plan de Arbitrios que se aplicará en el año fiscal 2019.
 Para que este Plan de Arbitrios y sus Reformas surtan el
 efecto deseado, se sugiere al Sr. Alcalde y a sus
 empleados se le dé la publicación necesaria a fin de que los
 Vecinos y transeúntes del término Municipal tengan conoci-
 miento del mismo, esto en cumplimiento al Art. No. 150 del Re-
 glamento de la Ley de Municipalidades. Se instruye al
 Secretario Municipal que a más tardar el 10 de enero de 2019,
 o en la medida de lo posible antes de esa fecha, remita a
 la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación
 y Descentralización, copia del Plan de Arbitrios que se aplica-
 rá en el 2019, adjuntando la certificación de este punto de acta
 las fotografías de publicación y constancia del Juez de Paz del
 Municipio que da fe de la publicación o en su defecto Acta No-
 tarial levantada por Notario Público. 15) → El Señor Alcalde
 Municipal, Juan Carlos Gonzales Corvojal, en cumplimiento
 a lo estipulado en el Artículo numero 95 de la Ley de Munici-
 palidades, presenta para discusión de la Honorable Corporación
 Municipal, el ante proyecto del presupuesto Municipal de Ingresos
 y egreso que se ejecutará el año fiscal 2019; el presupe-
 sto presentado estara conformado de la siguiente manera: Fondos
 Transferencia, Funcionamiento: 2,315,176.60. Vido mejor. -
 6,707,137.6. Todos por su paz 3,353,513.80 Pro
 Honduras 1,676,724.10; Infraestructura 2,515,176.6; Fondos
 PROPIOS; propios funcionamiento; 1,777,137.63. Propios Inversión

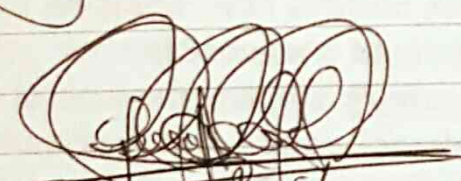
418,458.73 ; Propios de Capital 13,108 56 ; ha-
ciendo un total de \$ 14,976,548.94. Diecisiete millones
novecientos Setenta y Seis mil quinientos cuarenta y ocho tempsras con
noventa y cuatro centavos. Dicho documento se describe plani-
mente por la Corporación Municipal y se acuerda tenerlo aproba-
do o más tardar el 30 de noviembre del presente año. (6)*
No habiendo mas que tratar el Señor Alcalde Municipal
anuncio el Cierre de la Sesión Siendo las 3:00 horas
de la tarde

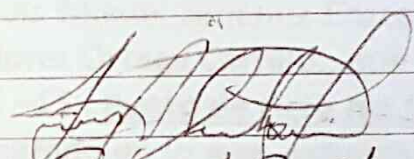

Alcalde Municipal
Juan Carlos Gonzales

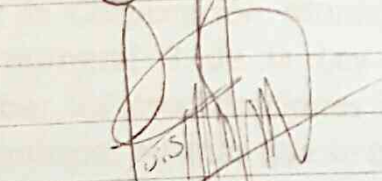


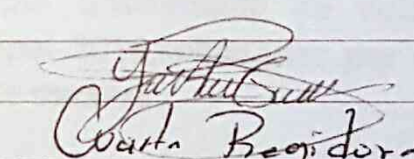

Vice Alcalde Municipal
Sergio Elizabetto Portillo

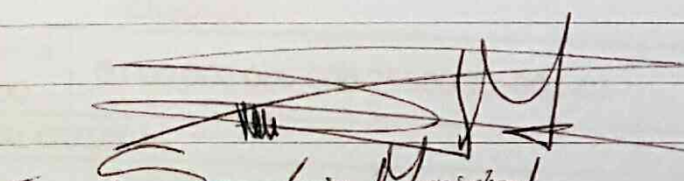



Primer Regidor
Gabriel Humberto Guerrero


Segundo Regidor
Juan Arnoldo Alvarado


Tercer Regidor
Luis Miguel Jimenez


Cuarta Regidora
Yessica Ayala Garcia


Secretario Municipal
Sergio Danilo Mejia Oliva